



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REPORTE MENSUAL DE MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025

DE ACUERDO CON LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO DEL 2025** EXISTENTES EN EL RASTRO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; EN DICHO MES SE REALIZO LA MATANZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

253 BOVINOS

782 PORCINOS

100 CAPRINOS (CHIVAS)

SE ANEXA AL PRESENTE EL REPOTE MENSUAL DE INEGI "ESTADISTICA DE SACRIFICIO DE GANADO EN RASTROS MUNICIPALES CUESTIONARIO MENSUAL" FORMA EMSG-003

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO 10 DE ABRIL DE 2025



M.B.A. RAFAEL FONSECA GUTIERREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO



DESARROLLO AGROPECUARIO

Av. Independencia # 750 Local 77 Plaza Comercial del Valle, Atotonilco el Alto, Jalisco
Tel. 391.91.7.53.60 | desarrolloagropecuario@atotonilco.gob.mx



atotonilco.gob.mx



ESTADÍSTICA DE SACRIFICIO DE
GANADO EN RASTROS MUNICIPALES
CUESTIONARIO MENSUAL

FORMA
EMSG-003
Modelo 2008

Información sobre la actividad económica del periodo: 2012 10 31
Año Mes

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en vigor:

Artículo 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

Artículo 38. Los datos e informes que los informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Artículo 45. Los informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos

DATOS GENERALES

Nombre del establecimiento (rastro) Rastro municipal "Las Corrientes"
Entidad Federativa Jalisco 114 Municipio Atotonilco el Alto 10113
Localidad Atotonilco 111 Código de Actividad Clave única
Tipo de vislidad Nombre de la vislidad
No. Exterior No. Interior Código postal 47750
Tipo de asentamiento humano Nombre de asentamiento humano
Tipo de entre vislidad 1 Terracería Nombre de la entre vislidad 1
Tipo de entre vislidad 2 Nombre de la entre vislidad 2
Tipo de la vislidad posterior Nombre de la vislidad posterior
Descripción de la ubicación Km 10.5 Camino Viejo a Milpillas
Teléfono del rastro 01 391 917 5960 Extensión

De no presentarse actividad de Sacrificio de Ganado en el rastro, deberá llenar el "Certificado CERO" para cumplir con la entrega de la información, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- El cuestionario debidamente contestado, deberá ser entregado al personal del Instituto durante los primeros cinco días posteriores al mes de referencia.
- A) Debe anotar el número de cabezas de ganado sacrificado durante el mes de referencia para cada especie solicitada, para el caso de bovino y porcino desglosar por crías y adultos.
- B) Peso total en kilogramos.
- B.1 Debe registrar el peso total del ganado en pie antes del sacrificio, según especie y tamaño (cría y adulto).
- B.2 Debe registrar el peso total de carne en canal del ganado, según especie y tamaño, después de retirarle la piel, cabeza, vísceras con su contenido, sangre y partes de los miembros. En el caso del ganado porcino se debe considerar la cabeza, patas y piel como parte de la carne.
- C) Precio por kilogramo del ganado en pie y carne en canal.
- C.1 Debe anotar el precio por kilogramo del ganado en pie introducido al rastro para su matanza, según especie y tamaño (cría y adulto).
- C.2 Debe anotar el precio por kilogramo de la carne en canal, según especie y tamaño (cría y adulto).
- En el caso de los precios de bovinos y porcinos no se debe realizar la suma de los precios de crías y adultos por lo que deberán dejarse en blanco.
- D) Personal dependiente y no dependiente que labora en el rastro municipal.
- Personal que laboró en el rastro durante el mes de referencia, se deberá indicar el número de personas cuya relación laboral es directamente con el rastro (Dependientes) y el personal que labora en el rastro pero no es contratado directamente por la administración municipal (No dependientes).
- E) Total de Sueldos y salarios pagados al personal dependiente del rastro municipal.
- Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias en dinero antes de cualquier deducción, que percibió el personal que laboró en el rastro durante el mes de referencia, recibiendo el pago directamente de la administración del municipio. *Cifras en pesos.
- F) Total de gastos e insumos erogados para el correcto funcionamiento del rastro municipal.
- Son las erogaciones en las que incurrió el rastro durante el mes de referencia para su operación.
- Debe registrar el total de pagos efectuados durante el mes, por concepto de: agua, electricidad, gas, gasolina, diesel, aceites y lubricantes, compra de refacciones para maquinaria, alquiler de transporte, teléfono, gastos de reparación y mantenimiento, limpieza y otros. *Cifras en pesos.

Clase de Ganado	Número de cabezas sacrificadas (A)	Peso total en kgs. (B)		Piecón por kgs. (C)	
		En pie (B.1)	En canal (B.2)	En pie (C.1)	En canal (C.2)
1. Bovino (Suna 1.1 y 1.2)	253	126,900	75,700		
1.1 Vacas y toros	13240				
1.2 Terneras y becerros					
2. Porcino (Suna 2.1 y 2.2)	782	78,200	62,560.00		
2.1 Puercos					
2.2 Lechones					
3. Ovino (Barragón)					
4. Caprino (Cabras)	100	400			
5. Equino (Caballo)					
6. Esquilón (Chivo y Buey)					

	Dependiente del municipio		No dependiente del municipio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
7. Personal dependiente y no dependiente que labora en el resto municipal (D)	14	2		
8. Total de Sueldos y salarios pagados al personal dependiente del resto municipal (E)	\$ 89,715.25	23,466.91		
9. Total de gastos e insumos erogados para el correcto funcionamiento del resto municipal (F)			\$ 250,000	

Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100																														
Population	1,000,000	1,050,000	1,100,000	1,150,000	1,200,000	1,250,000	1,300,000	1,350,000	1,400,000	1,450,000	1,500,000	1,550,000	1,600,000	1,650,000	1,700,000	1,750,000	1,800,000	1,850,000	1,900,000	1,950,000	2,000,000	2,050,000	2,100,000	2,150,000	2,200,000	2,250,000	2,300,000	2,350,000	2,400,000	2,450,000	2,500,000	2,550,000	2,600,000	2,650,000	2,700,000	2,750,000	2,800,000	2,850,000	2,900,000	2,950,000	3,000,000	3,050,000	3,100,000	3,150,000	3,200,000	3,250,000	3,300,000	3,350,000	3,400,000	3,450,000	3,500,000	3,550,000	3,600,000	3,650,000	3,700,000	3,750,000	3,800,000	3,850,000	3,900,000	3,950,000	4,000,000	4,050,000	4,100,000	4,150,000	4,200,000	4,250,000	4,300,000	4,350,000	4,400,000	4,450,000	4,500,000	4,550,000	4,600,000	4,650,000	4,700,000	4,750,000	4,800,000	4,850,000	4,900,000	4,950,000	5,000,000	5,050,000	5,100,000	5,150,000	5,200,000	5,250,000	5,300,000	5,350,000	5,400,000	5,450,000	5,500,000	5,550,000	5,600,000	5,650,000	5,700,000	5,750,000	5,800,000	5,850,000	5,900,000	5,950,000	6,000,000	6,050,000	6,100,000	6,150,000	6,200,000	6,250,000	6,300,000	6,350,000	6,400,000	6,450,000	6,500,000	6,550,000	6,600,000	6,650,000	6,700,000	6,750,000	6,800,000	6,850,000	6,900,000	6,950,000	7,000,000	7,050,000	7,100,000	7,150,000	7,200,000	7,250,000	7,300,000	7,350,000	7,400,000	7,450,000	7,500,000	7,550,000	7,600,000	7,650,000	7,700,000	7,750,000	7,800,000	7,850,000	7,900,000	7,950,000	8,000,000	8,050,000	8,100,000	8,150,000	8,200,000	8,250,000	8,300,000	8,350,000	8,400,000	8,450,000	8,500,000	8,550,000	8,600,000	8,650,000	8,700,000	8,750,000	8,800,000	8,850,000	8,900,000	8,950,000	9,000,000	9,050,000	9,100,000	9,150,000	9,200,000	9,250,000	9,300,000	9,350,000	9,400,000	9,450,000	9,500,000	9,550,000	9,600,000	9,650,000	9,700,000	9,750,000	9,800,000	9,850,000	9,900,000	9,950,000	10,000,000

Nombre del responsable del rastreo Rafael Fonseca Gtz Puesto Guarda Rastro
Nombre del informante Rafael Fonseca Gtz Puesto Guarda Rastro
Tipo de vialidad Camino pavimentado No. de vialidad Camino a las Corrientes
No. Exterior Km 1.5 No. Interior Código postal 47750
Tipo de asentamiento humano Nombre de asentamiento humano
Teléfono del informante 33 10 15 50 892 mail rafael.fonseca@gmail.com
Extensión 1 Fecha de entrega (AAAA/MM/DD) 15/04/2015 Firma del informante Rafael Fonseca

Para el envío de información, dudas y/o rectificación de los datos estadísticos, favor de comunicarse con la C. Rosalío Durán Sánchez al servicio telefónico sin costo 800 111 48 34, Extensión 321907 o al correo electrónico rosario.duran@inagi.org.mx. Los resultados de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales se difunde el último día hábil de cada mes en la página del INEGI en internet: www.inegi.org.mx